



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022-00351 00
Proceso	Declarativo Especial-Expropiación
Demandante	Gobernación de Antioquia
Demandada	Luis Alfonso Pérez Cano y otros
Decisión	Posesiona curadora Ad-Litem

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso se incorpora el escrito allegado por la señora Mariana Arias Hernández, identificada con T.P. N° 400.567 del C.S.J., mediante el cual manifiesta su voluntad de aceptar el nombramiento como curador Ad-Litem, y solicita que, en consecuencia, se le remita el enlace del Expediente Digital.

Por lo anterior, se le tendrá posesionada en el cargo de curador Ad-Litem de: Ana Selis Pérez Cano, José Ignacio Usuga Pérez, y de los herederos determinados e indeterminados de Luis Bernardo Pérez Cano, Ramón Emilio Pérez Cano, Rosa Ángela Pérez de Acevedo, María Aurora Pérez de Goez y Rosmery Pérez de López, desde el día 04 de agosto de 2023- fecha en que se recibió el escrito de aceptación al cargo-. Por la Secretaría del Despacho se procederá con el envío del link de acceso al Expediente Digital al correo electrónico que reporta la auxiliar, este es: marianaariash99@gmail.com.

Se le hace saber a la auxiliar posesionada que sus términos de traslado comenzarán a correr desde el día siguiente al envío del Link de acceso al Expediente Digital.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec1ed8e376e4606aad3ff3b9ef768bfd72585f4a1533c204bfa5b85f8585cc**

Documento generado en 11/08/2023 11:52:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>